

DECRETO № 1583

CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº143/2009, la Providencia Nº4915 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº005 del Juez de Policía Local, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Páguese los trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Carmen Alarcón Provoste.	Octubre 2009	Según marcación reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	
Aldo Aravena Silva.	Octubre 2009	Según marcación reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	 Elaboración de Notificaciones.
Ivonne Monsalves Lagos.	Octubre 2009	Sábados y Domingos, según marcación reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	Notificaciones en la Intercomuna.
Tamara Zuloaga Monsalves.	Octubre 2009	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (con un maximo de 20hrs. Mensuales) Sábados y Domingos, según marcación reloj Control (máximo 30hrs, mensuales).	Archivo de Expedientes.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 320
FIRMA: 24 M 98

ALCALDE